



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

ASISTENTES

PRESIDENTE:

- Don Joaquín Guerrero Bey.- Teniente-Alcalde Delegado de Contratación.

VOCALES:

- Don Francisco Javier López Fernández.- Secretario General.
- Doña Eva Mota Sánchez.- Viceinterventora Municipal de Fondos.
- Doña Ana María González Bueno.- Teniente-Alcalde Delegada de Turismo.
- Don Juan Antonio de la Mata Amaya.- Arquitecto Municipal.
- Don José Manuel Vera Muñoz.- Representante del Grupo Municipal del P.S.O.E.-A.
- Don Adrián Sánchez Barea.- Representante del Grupo Municipal de Ganemos.

SECRETARIA SUPLENTE:

- Doña Leticia Salado Contreras.- Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio.

No asisten los representantes de los Grupos Municipales del Partido Popular, de Izquierda Unida Los Verdes CA, y de Por Chiclana Sí Se Puede.

Asiste a la reunión en calidad de asesor de la Mesa de Contratación, con voz y sin voto, Don Antonio Fuentes Martín, Jefe de Servicio de Gestión y Compras.

En sala de reuniones de este Ayuntamiento, sita en C/ Constitución, nº 1 2º, siendo las **11:05 horas** del día **veintisiete de marzo de dos mil dieciocho**, se constituyó la Mesa de Contratación, compuesta en la forma anteriormente señalada, cuyo desarrollo es el siguiente:

PUNTO PRIMERO: Acto no público en el que se procederá a la calificación de la documentación complementaria del licitador que ha presentado la proposición económicamente más ventajosa al procedimiento para la contratación de las obras de adecuación parcial del Centro de Interpretación del Vino y la Sal para creación de Centro de Visitantes.

Por la Secretaria se da cuenta del acta de reunión de la Mesa de Contratación celebrada con fecha 16 de marzo de 2018 en la que, en acto público, se adoptó el acuerdo de requerir a la empresa "Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.", en su condición de licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa a este procedimiento, tras la retirada de la oferta presentada por D. Juan Pedro Ayán Rodríguez, para que de conformidad

con lo previsto en el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, presentase en el plazo de diez días hábiles siguientes al de su notificación, la documentación complementaria señalada en la cláusula 20ª del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, junto con el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 5.692,69 euros, prevista en la cláusula 11ª del mismo.

Con fecha 16 de marzo de 2018 se notificó a este licitador el oportuno requerimiento para la presentación en el indicado plazo de la referida documentación.

Calificada, en este acto no público, la documentación presentada a los indicados efectos con fecha 22 de marzo de 2018 por “Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.”; la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda declararla ajustada a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y calificarla favorablemente.

PUNTO SEGUNDO: Acto público en el que se dará cuenta de la calificación de la documentación complementaria y se aprobará la propuesta que corresponda, que se elevará al órgano de contratación.

Una vez concluida la calificación por la Mesa de Contratación de la documentación complementaria, se da inicio al acto público con los asistentes reseñados al principio de este acta.

En este acto público la Secretaria de la Mesa da cuenta del acuerdo adoptado en el punto anterior.

Resultando que la documentación presentada por “Construcciones Pepe Ortega, S.L.U.”, se ajusta a lo exigido en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acuerda elevar a la Tenencia de Alcaldía de Contratación y Patrimonio, en virtud de las competencias conferidas mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4.058, de 17 de junio de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 23, de 30 de junio de 2015, la siguiente **PROPUESTA:**

1º.- Tener por retirada la oferta presentada a este procedimiento por Don Juan Pedro Ayán Rodríguez a la vista del escrito presentado por este licitador con fecha 15 de marzo de 2018.

2º.- Adjudicar a “Construcciones Pepe Ortega, S.L.”, la ejecución de las obras de “Adecuación parcial del Centro de Interpretación del Vino y la Sal para la creación de Centro de Visitantes”, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Municipal Jefe de Servicio de Proyectos Urbanísticos, D. Juan Antonio de la Mata Amaya, aprobado por Decreto del Teniente-Alcalde Delegado de Contratación y Patrimonio, por delegación de la Alcaldía, dado bajo número 495 de fecha 26 de enero de 2018 y a las Prescripciones Técnicas incluidas en el mismo, por la



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Servicio de Contratación y Patrimonio.

cantidad y con las mejoras que a continuación se detallan:

1.-OFERTA ECONÓMICA: 137.763,01 Euros, con el siguiente desglose:

- 113.853,73 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 23.909,28 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

2.- INCREMENTO DE PRESUPUESTO DESTINADO A MOBILIARIO SOBRE LA CANTIDAD PREVISTA EN EL PROYECTO: 7.260,00 Euros, I.V.A. incluido.

3.- MEJORAS: según la descripción que de las mismas se contiene en la cláusula 17ª del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas:

CONCEPTO	VALORACIÓN (€)	SI/NO
3.1.- Modificación y mejora del sistema de climatización proyectado.	2.000	SI
3.2.- Remate de lineal madera sobre los cerramientos del local situados bajo aleros.	1.500	SI
3.3.- Dotación de cartelería y señalética.	1.500	SI
3.4.- Pintura intumescente sobre estructura de entreplanta.	1.000	SI
3.5.- Calzado canalón con hilada de fábrica de ladrillo y reparación de salidero en canalón en cubierta.	1.000	SI
3.6.- Mejora frente a la humedad de los trasdosados de yeso laminado.	1.000	SI
3.7.- Tratamiento de protección y acabado sobre cerchas, correas y alfarjías de cubierta.	500	SI
3.8.- Dotación de instalación anti-intrusismo.	500	SI
3.9.- Ampliación del sistema de videovigilancia.	500	SI
3.10- Acristalamiento de hornacinas, realizado con puertas abatibles de vidrio extraclaro.	500	SI

Las referidas obras se encuentran subvencionadas en su integridad por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía al amparo de la Orden de 26 de septiembre de 2017 por la que se convocan las ayudas previstas en la Orden de 27 de julio de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a los municipios turísticos de Andalucía.

3º.- Se dé publicidad del presente acuerdo de adjudicación en el “Perfil de Contratante” de la página web municipal conforme establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4º.- Notificar el presente acuerdo a las empresas licitadoras, requiriendo a la adjudicataria para que en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de su recepción formalice el correspondiente contrato administrativo.

Preguntados los presentes, manifiestan que no tienen nada que decir respecto del acto celebrado, por lo que no siendo otro el objeto del presente, el Sr. Presidente da por terminado el mismo, siendo las 11:15 horas, de que doy fe.

EL PRESIDENTE
Fdo. Joaquín Guerrero Bey

LA SECRETARIA SUPLENTE
Fdo. Leticia Salado Contreras